



RIO BUENO, 27 de Febrero de 2019

ID DOC: 334818

EXENTO N° 980.- / VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El decreto exento N° 832 de fecha 15.02.19 que autoriza ocupación de bien uso público de instalación de carro Food Truck a la señora Mónica Martínez Martínez.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Exento N° 832 de fecha 15.02.19, que autorizaba ocupación de bien uso público para la instalación de Food Truck de la señora Mónica Martínez Martínez.

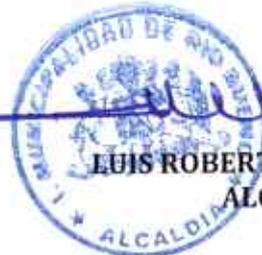
DECRETO

1.-DEJESE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 832 de fecha 15.02.19, por no contar con medidas de Food Truck para el bien de uso público de carro de comida.

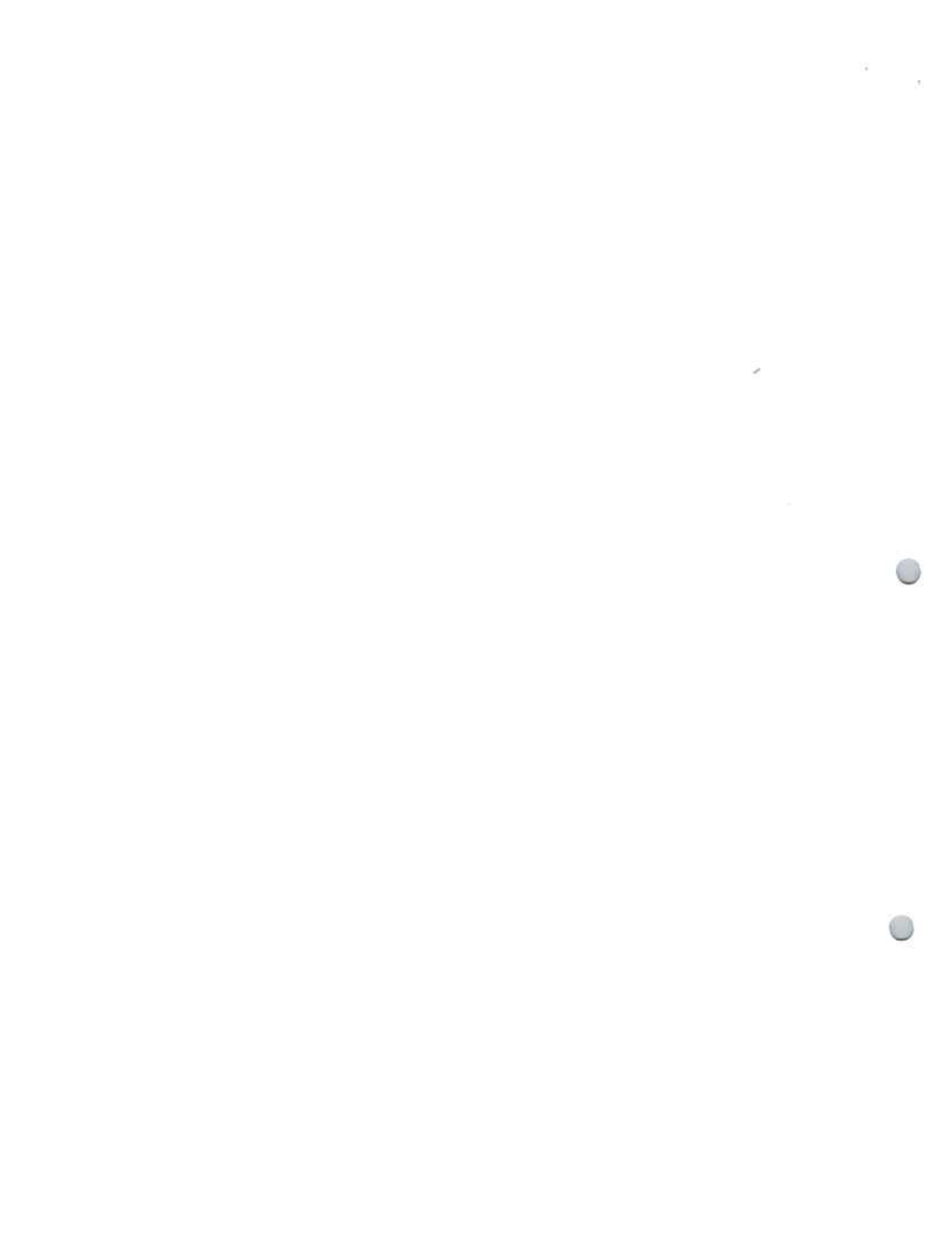
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





RIO BUENO, 15 de Febrero de 2019

EXENTO N° 832.- / VISTOS:
IDDOC: 333747

470 x 2

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N°291 de fecha 12.02.19 que nombra Alcalde (s)
- 3.- Decreto Alcaldicio N°297 de fecha 14.02.2019. Que Nombra como Secretaria Municipal (S) Durante los días 15 y 18 de Enero 2019.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Carta de solicitud fecha 11 de Febrero de 2019 de la señora Mónica Martínez Martínez, para autorización de un Carro Food Truck con venta de papas fritas, Sándwich, bebidas, helados y colaciones exprés entre otros a ubicarse en calle Pedro Lagos a un costado del Supermercado Acuenta, al lado de garita de locomoción colectiva y no entorpeciendo paso peatonal en vereda.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de la señora Mónica Martínez Martínez, lo que requiere autorización para la instalación de un Carro Food Truck, a contar del 21 de Febrero al 21 de Marzo de 2019, ubicado calle Pedro Lagos a un costado del Supermercado Acuenta.

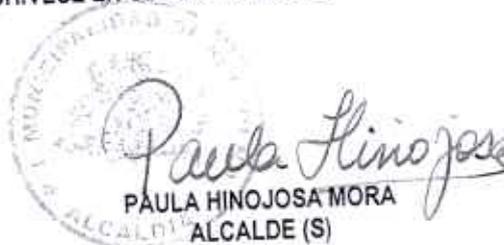
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE la ocupación de Bien de Uso Público para la Instalación de un Carro Food Truck con venta de papas fritas, Sándwich, bebidas, helados y colaciones exprés entre otros por un mes a contar del 21 de Febrero al 21 de Marzo de 2019, ubicado en calle Pedro Lagos a un costado del supermercado Acuenta, a la Señora Mónica Martínez Martínez, R.U.T. N° 8.917.488-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
 SECRETARIA MUNICIPAL (s)



PAULA HINOJOSA MORA
 ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

11 FEB 2019

SOLICITUD

Señor Fuentes, Luciano N° 3331102

RIO BUENO 11 de Febrero de 2019 ^{2 AT} ⁵⁹⁹ ⁴¹⁰⁰ ^{ALTA} ^{TRINCO}

SEÑOR ALCALDE

Monica Botiano Martinez Con domicilio en Rio Bueno
calle de las Rosas 1442 N° _____, viene en solicitar a Ud. Lo siguiente:

Un permiso para trabajar con un Food Truck
en calle Pedro Lagos a un costado de Super Mercado
Acuenta (detrás del garita). Vendiendo comida rápida
como: Papes Fritos, Sandwich, Helados, Helados y
bebidas espesas.

Despachando de antemano una buena acogida a esta
solicitud

V° B° Rentas y Patentes

[Signature]

Firma Solicitante

C.I.: 5917484-0

Fono: 948860275

RESOLUCION

Rio Bueno _____ de _____ de 20__



SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]

ALCALDE

100

